



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Miércoles, 30 de mayo de 1979. — Número 65

Página 761

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el 23 de marzo al 19 de abril de 1979

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Luenta la cantidad de 150.000 pesetas como subvención para la ejecución de las obras de «construcción de la carretera al pueblo de Los Pandos».

Idem ídem al contratista de la obra «relleno y urbanización de la marisma de Santoña», don Faustino López Pablo, la cantidad de 1.588.974 pesetas por su sexta certificación.

Idem ídem al mismo la cantidad de 1.702.471 pesetas por su quinta certificación.

Idem ídem al contratista de la obra «refuerzo de la captación de la estación depuradora y defensa del río en el Plan Reinosa», Construcciones Arregui, S. A., la cantidad de 3.644.325 pesetas por su segunda certificación liquidatoria.

Idem ídem al contratista de la obra «abastecimiento de agua a Bustasur», don Jaime Marina Díez, la cantidad de 1.753.691 pesetas por su primera certificación liquidatoria.

Ordenación de gastos originados por cuotas de la Seguridad Social correspondientes al mes de febrero de 1979, la cantidad de pesetas 1.926.194.

Resolución por la que se adjudica definitivamente la obra de «saneamiento en Adal, Treto, Ambrosero, Bárcena de Cicero y Ga-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el 23 de marzo al 19 de abril de 1979 ...	761
Varias adjudicaciones de contratos de obras	763

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	764
Comandancia Militar de Marina de Santander	765
Confederación Hidrográfica del Norte de España ...	765
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander	767
Junta del Puerto de Santander	767

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Villacarriedo	768
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa	768
Delegación de Hacienda ...	768

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo de Santander	769
Ayuntamiento de Ramales .	769
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	770
Ayuntamiento de Noja	770

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	770
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Piélagos, Alfoz de Lloredo y Cartes	774
---	-----

Piélagos a Fernández Rosillo y Cía., S. A.», en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Ordenación de gastos originados por ayudas económicas a pasivos, la cantidad de 202.417 pesetas.

Idem ídem a domicilio familiar, la cantidad de 493.535 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo la cantidad de 150.000 pesetas en concepto de aportación para las obras de «instalación de alumbrado público en el pueblo de Arroyo».

Idem ídem al Ayuntamiento de Puente Viego la cantidad de pesetas 150.000, aportación a las obras de «reparación de caminos en el pueblo de Aés».

Idem ídem al Ayuntamiento de Soba, la cantidad de 150.000 pesetas, aportación a las obras de «reparación de caminos en dicho pueblo».

Idem ídem al Ayuntamiento de Los Tojos la cantidad de 150.000 pesetas para las obras de «acceso al pueblo Los Tojos».

Idem ídem al Ayuntamiento de Voto 150 000 pesetas, aportación provincial para las obras de «reparación del camino de la Sombra».

Idem ídem al Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, la cantidad de 150 000 pesetas, aportación provincial a las obras de «abastecimiento de agua a dicho pueblo».

Idem ídem al Ayuntamiento de San Felices de Buelna, la cantidad de 150.000 pesetas, aportación provincial a las obras de «reparación de alcantarillado en dicho pueblo».

Idem ídem al Ayuntamiento de Mazcuerras, la cantidad de pesetas 150.000, aportación provincial

ma», a Fernández Rosillo y Cía., S. A., en la cantidad de 14.999.000 pesetas.

Idem ídem la obra de «instalaciones deportivas en Renedo de

para las obras de «pavimentación y electrificación en el término».

Idem ídem al Ayuntamiento de Penagos, la cantidad de 150.000 pesetas, aportación provincial para las obras de «reparación de caminos en el término».

Idem ídem al Ayuntamiento de Ruesga la cantidad de 150.000 pesetas, aportación provincial para las obras de «mejora del camino agrícola de la Cruz de Usaño a Cagiga Redonda».

Idem ídem al Ayuntamiento de Noja, en concepto de reparación del camino de la Angarilla a Helgueras, la cantidad de 150.000 pesetas.

Idem ídem al contratista Arregui y Constructores, S. A., por cambio de tubería de abastecimiento de agua en la carretera provincial SV-6.425, de Reinosa a Cilleruelo de Bezana, la cantidad de 552.189 pesetas.

Idem ídem al contratista don José Luis Pérez Solar, por la obra de abastecimiento de agua a Tama, Ojedo y Aliezo, la cantidad de 120.115 pesetas.

Idem ídem al contratista don Pedro Llata Poncela, por las obras de reparación de obras de fábrica en la carretera SV-4.412, de Riosapero a Villanueva, la cantidad de 136.868 pesetas; reparación de obras de fábrica en la carretera SV-4.641, de Liencres a Boo de Piélagos, la cantidad de 135.518 pesetas, y la obra de retirada de tierra en el camino SV-4.411, de Riosapero a Parbayón, la cantidad de 123.812 pesetas. En total, 396.198 pesetas.

Ordenación de gastos por estancias causadas por residentes de esta provincia en la Residencia de Ancianos Desamparados de Santander, en la cantidad de 288.200 pesetas.

Idem ídem por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Rosario» de Cueto, en la cantidad de 8.870.645 pesetas.

Idem ídem por enfermos de esta provincia en el Centro Asistencial de «San Juan de Dios» de Palencia, en la cantidad de pesetas 5.364.850.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don José Luis Pérez Solar, por la obra de abastecimiento de agua a Tama, Ojedo y Aliezo, la cantidad de 630.901 pesetas.

Idem ídem al contratista don José Luis Pérez Solar, la cantidad de 236.971 pesetas, por la obra de abastecimiento de agua a Tama, Ojedo y Aliezo.

Ordenación de gastos, en concepto de abono a los recaudadores de las zonas de esta provincia del importe de la primera entrega a cuenta del ejercicio de 1979, en la cantidad de 11.720.437 pesetas.

Idem ídem en la cantidad de 9.714.934 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Faustino López Pablo, por la obra de relleno y urbanización de la marisma de Santoña, la cantidad de 2.617.213 pesetas.

Idem ídem al Igualatorio Médico-Quirúrgico Colegial, S. A., en concepto de diferencia de habitación de 2.ª a 1.ª en la cantidad de 169.200 pesetas.

Ordenación de gastos en concepto de cuotas de los funcionarios en activo y clases pasivas de la Corporación y monjas de las residencias que figuran afiliadas al Igualatorio Médico Quirúrgico, en la cantidad de 462.006 pesetas.

Idem ídem de estancias causadas por residentes de esta provincia en el Colegio Operarias Misioneras de Santander, en la cantidad de 156.600 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Ruesga, para la ejecución de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Valle, la cantidad de 150.000 pesetas.

Idem ídem al contratista don Juan Fernández Trueba, por la obra de abastecimiento de agua a Herada, La Busta y Cistierna, segunda fase del Plan Soba II, la cantidad de 222.187 pesetas.

Idem ídem al contratista don Faustino López Pablo por la obra de relleno y urbanización de la marisma de Santoña, la cantidad de 2.503.421 pesetas.

Ordenación de gastos por dietas, locomoción y horas extras del per-

sonal de la Corporación durante el mes de marzo de 1979, en la cantidad de 1.791.880 pesetas.

Resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Polanco, en concepto de ayuda económica para la ejecución de las obras de saneamiento en los barrios de Requejada y Soña, la cantidad de 150.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias causadas por enfermos de esta provincia en la Obra «San Martín» de Santander, la cantidad de 1.051.150 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista de Heras «Insmán, S. C. I.», por la obra de instalación eléctrica en el Museo Velarde, la cantidad de 467.230 pesetas.

Ordenación de gastos en concepto de estancias causadas por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico «San José» de Ciempozuelos, en la cantidad de 479.593 pesetas.

Idem ídem en el Centro de Geriátrica de Bárcena de Carriedo, en la cantidad de 565.750 pesetas.

Idem ídem en el Jardín de la Infancia, en la cantidad de pesetas 602.550.

Idem ídem en el Colegio Parayas, Centro de Educación Especial, en la cantidad de 3.897.916 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Abín Diego Cuesta, por la obra de defensa de los ríos de los Planes Pas, Esles y Besaya la cantidad de 707.084 pesetas.

Ordenación de gastos en concepto de cuotas de la MUNPAL, según extracto de la factura de marzo de 1979, en la cantidad de 1.270.335 pesetas.

Resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Villaescusa, en concepto de ayuda a las obras de «reparación del camino de Obregón a Villaescusa», la cantidad de 150.000 pesetas.

Idem al Ayuntamiento de Arnuero, en concepto de ayuda a las obras de «vertido de escollera en el campo de San Sebastián, del pueblo de Isla», la cantidad de 150.000 pesetas.

Idem ídem al Ayuntamiento de Mazcuerras, en concepto de ayuda a las obras de «mejora del camino vecinal y electrificación en el pueblo de Villanueva de la Peña», la cantidad de 150.000 pesetas.

Idem ídem al Ayuntamiento de Penagos, en concepto de ayuda a las obras de «reparación de la calleja de la Maza», la cantidad de 150.000 pesetas.

Ordenación de gastos en concepto de efectos varios para las distintas dependencias de esta Corporación, en la cantidad de pesetas 1.444.190.

Santander, 25 de mayo de 1979.
El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 121 del Texto Articulado Parcial de la Ley de Bases del Estado del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se hacen públicas las siguientes adjudicaciones de contratos de obras:

Instalaciones deportivas en Renedo de Piélagos, adjudicadas a Fernández Rosillo y Cía., por un presupuesto de 16.500.000 pesetas.

Saneamiento en Adal, Treto, Ambrosero, Bárcena de Cicero y Gama, adjudicadas a Fernández Rosillo y Cía., con un presupuesto de 14.999.000 pesetas.

Mamparas vidrieras para el cierre de expositores en el Museo Marítimo, adjudicadas a «Adisa», por un presupuesto de 1.000.000 de pesetas.

Construcción de muro de encauzamiento del río Torina, adjudicada a Rafael Díaz Sánchez, por un presupuesto de 2.750.000 pesetas.

Segundo tramo de la carretera de Calga por Vendejo, adjudicada a Florencio Díez Fernández, por un presupuesto de 5.000.000 de pesetas.

Segunda fase del abastecimiento de aguas a Maoño, adjudicadas a Luis Pérez García, por un presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

Edificio de reactivos y maquinaria en la estación depuradora del Plan Valdáliga, adjudicadas a Cadagua, S. A., por un presupuesto de 6.000.000 de pesetas.

Primer tramo de la carretera de acceso a Oriñón y Sonabia, adjudicadas a «Viconsas», por un presupuesto de 3.600.000 pesetas.

Barreras de seguridad en el camino SV-2.031, de Colsa a Pumbieja, adjudicadas a Segundo Eguía Balbontín, por un presupuesto de 1.262.700 pesetas.

Construcción de un muro en el camino de Villar, adjudicadas a Fernández Rosillo y Cía., por un presupuesto de 1.640.000 pesetas.

Segunda fase de la red de distribución de aguas a Argoños, adjudicadas a Abín Diego Cuesta, por un presupuesto de 300.000 pesetas.

Abastecimiento de aguas a Sussilla, adjudicadas a Agustín Alonso Sainz, por un presupuesto de 2.800.000 pesetas.

Colocación de escollera en las instalaciones del Plan Asón en Ampuero, adjudicadas a Fernández Rosillo y Cía., por un presupuesto de 1.275.750 pesetas.

Instalación de doce cuerpos de estanterías con cajones para el Museo de Prehistoria, adjudicadas a «Adisa», por un presupuesto de 357.384 pesetas.

Quinta fase del segundo reformado del abastecimiento de aguas a Castro Urdiales, adjudicadas a Fernández Rosillo y Cía., por un presupuesto de 21.521.296 pesetas.

Reparación total de la cubierta y revestimiento de fachadas en la Casona de Tudanca, adjudicadas a Jaime Borbolla Sánchez, por un presupuesto de 132.100 pesetas.

Instalación de siete vitrinas en el Museo Marítimo, adjudicadas a «Disa», por un presupuesto de 1.891.848 pesetas.

Carretera de acceso al depósito de aguas a Colindres, adjudicadas a Fernández Rosillo y Cía., por un presupuesto de 1.802.123 pesetas.

Muro en la carretera de Rozas a la S-534, adjudicadas a Fernández Rosillo, por un presupuesto de 1.600.000 pesetas.

Instalaciones para el suministro de energía eléctrica en la estación de aguas residuales en Parayas, adjudicadas a Enrique Cagigas Ruiz, por un presupuesto de pesetas 547.170.

Construcción de un muro en Potes, adjudicadas a Florencio Díez Fernández, por un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Mejora de la carretera SV-5.301, de Agüera a Llaguno, adjudicadas a Fernández Rosillo y Cía., por un presupuesto de 4.999.639 pesetas.

Segunda fase de la carretera de acceso a la playa de Cuchía, adjudicadas a Emilio Bolado Soto, por un presupuesto de 3.100.000 pesetas.

Segunda fase de la carretera de Liaño al barrio de La Cotera, adjudicadas a Juan Rodríguez Martín, por un presupuesto de pesetas 2.999.000.

Construcción del puente de Borja en la SP-5.431, de Anero a La Cavada, adjudicadas a Angel Díez Sañudo, por un presupuesto de 6.190.000 pesetas.

Línea eléctrica de alta tensión en el cuadro de contadores del abastecimiento de aguas a Rucandio, adjudicadas a Juan Fernández Trueba, por un presupuesto de 1.865.996 pesetas.

Reparación de la carretera SV-6.113, de Allén del Hoyo a Quintanilla de Rucandio, adjudicadas a Segundo Eguía Balbontín, por un presupuesto de 5.200.000 pesetas.

Construcción de un puente en Bedicó, adjudicadas a «Siecsa», por un presupuesto de 5.795.000 pesetas.

Conservación de la carpintería exterior del Palacio Provincial, adjudicadas a Talleres Campos, S. L., por un presupuesto de 164.996 pesetas.

Conservación de carpintería exterior del Centro Especial de Educación de Parayas, adjudicadas a Talleres a Campos, por un presupuesto de 258.200 pesetas.

Santander, 24 de mayo de 1979.
El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos

Visto el expediente para la revisión del Convenio Colectivo de la empresa «Ferretera Montañesa, S. A.», de Torrelavega; y

Resultando: Que al no llegarse a un acuerdo en la negociación del Convenio ni designarse árbitro por las partes, la representación de los trabajadores planteó conflicto colectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y siguientes del Real Decreto de 4 de marzo de 1977, sobre relaciones de trabajo;

Resultando: Que por virtud de lo establecido en los artículos 23 y 24 de precitado Real Decreto-Ley, al no haberse designado árbitro por ninguna de las partes, se procedió a citarlas a fin de intentar su avenencia, no habiéndose llegado a un acuerdo en la reunión celebrada al efecto;

Considerando: Que en base a lo señalado en el artículo 25 del Real Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977, sobre relaciones de trabajo, procede que por esta Delegación Provincial de Trabajo se dicte laudo de obligado cumplimiento para la empresa «Ferretera Montañesa, S. A.», y sus productores en la fábrica que la misma tiene establecida en Torrelavega.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero.—Las presentes normas afectan a las relaciones laborales entre la empresa «Ferretera Montañesa, S. A.», y el personal que presta sus servicios en la fábrica que la misma tiene establecida en Torrelavega.

Segundo.—Estas normas tendrán una duración de un año, entrando en vigor a todos los efectos el día primero de abril de 1979.

Tercero.—El salario del personal será el siguiente:

Personal técnico:

	Salario
Licenciado	49.929
Jefe de taller	31.714
Maestro de taller	27.742
Jefe sección organización de 1. ^a	30.760
Jefe sección organización de 2. ^a	29.686
Técnico de organización de 1. ^a -A	28.219
Técnico de organización de 1. ^a -B	26.469
Técnico de organización de 2. ^a	23.768
Auxiliar de organización	23.453
Analista de 1. ^a	25.359
Analista de 2. ^a	24.184
Aspirante de 17 años ...	15.797

Personal administrativo:

Jefe de 1. ^a	31.714
Jefe de 2. ^a	29.329
Oficial de 1. ^a	28.219
Oficial de 2. ^a	25.535
Aspirante de 14 años ...	10.112
Aspirante de 15 años ...	11.121
Aspirante de 16 años ...	13.095
Aspirante de 17 años ...	15.098
Auxiliar	17.873

Personal subalterno:

Portero	23.257
Chofer	23.257
Vigilante nocturno	23.257
Limpiadora (horas)	5.219

Personal obrero:

	Salario día
Oficial de 1. ^a	820
Oficial de 2. ^a	809
Oficial de 3. ^a	798
Profesional hornero	814
Especialista	795
Peón	785
Pinche de 14 años	285
Pinche de 15 años	320
Pinche de 16 años	419
Pinche de 17 años	462
Aprendiz de primer año	285
Aprendiz de segundo año	320
Aprendiz de tercer año..	419
Aprendiz de cuarto año	462

Cuarto.—En lo no previsto en el presente laudo de obligado cumplimiento será de aplicación el Convenio Colectivo homologado con fecha 3 de mayo de 1977 y

publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de julio del mismo año, pacto privado suscrito con fecha 6 de abril de 1978, Ordenanza Laboral Siderometalúrgica y demás disposiciones de general aplicación.

Quinto.—El presente laudo de obligado cumplimiento, que tendrá fuerza ejecutiva inmediata, será notificado a las partes afectadas, a las que se hará saber que pueden interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, a tenor de lo preceptuado en el Real Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977, en su artículo 26, y artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto.—El presente laudo de obligado cumplimiento se inscribirá en el Registro de esta Delegación y será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 28 de marzo de 1979.
El delegado de Trabajo (ilegible).

708

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos

Visto el expediente del Convenio Colectivo de la empresa «Instalaciones y Montajes Industriales, S. A.» (Imi, S. A.), de El Astillero; y

Resultando: Que con fecha 20 de febrero pasado los miembros del Comité de Empresa solicitaron el inicio de deliberaciones para el establecimiento de un primer Convenio Colectivo de Trabajo;

Resultando: Que al negarse la Dirección de la empresa a negociar el precitado Convenio, los representantes sindicales de los trabajadores plantearon conflicto colectivo de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y siguientes del Real Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977, sobre relaciones de trabajo;

Resultando: Que en virtud de lo señalado en los artículos 23 y 24 del Real Decreto-Ley antes citado, se procedió a convocar a las partes, a fin de intentar su ave-

nencia, no habiéndose llegado a un acuerdo en la reunión celebrada al efecto;

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando: Que en base a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977, sobre relaciones de trabajo, procede que por esta Delegación se dicte laudo de obligado cumplimiento para la empresa «Instalaciones y Montajes Industriales, S. A.», de El Astillero.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda dictar el presente laudo de obligado cumplimiento:

Primero.—Las presentes normas afectarán a las relaciones laborales de la empresa «Instalaciones y Montajes Industriales, S. A.», y los trabajadores que prestan sus servicios en el centro de El Astillero.

Segundo.—La duración de las presentes normas será de un año, a partir del día 1 de enero de 1979.

Tercero.—Tabla salarial:

Categorías	Salario día
Jefe de equipo	1.017,—
Oficial de 1. ^a	874,—
Oficial de 2. ^a	859,—
Oficial de 3. ^a	844,—
Especialista	818,—

Plus Convenio	Prima asistencia
Diario	300 días año
493,—	255,—
290,—	210,—
180,—	206,—
114,—	203,—
96,—	197,—

Cuarto.—Plus tóxico: Se abonará el 20 por 100 del salario diario en caso de paro tecnológico. A ritmo de actividad normal, el tóxico importará el 30 por 100 del salario diario. Este plus se percibirá durante 313 días al año.

Quinto.—Plus turno: En el supuesto de que se realicen turnos, se abonará el 20 por 100 del salario de oficial de 1.^a, para todas las categorías, excepto los jefes de

equipo, que percibirán por este concepto 255 pesetas.

Sexto.—Suplido de gastos: Desplazamiento a Santander, 345 pesetas diarias; comida, 192 pesetas diarias; dietas, 1.166 pesetas diarias; media dieta, 583 pesetas diarias.

Séptimo.—En los capítulos de jornada laboral y pagas extraordinarias se seguirá manteniendo las condiciones pactadas por las partes en el documento firmado en El Astillero con fecha 30 de marzo de 1978.

Octavo.—En lo no dispuesto en el presente laudo de obligado cumplimiento será de aplicación el pacto privado suscrito con fecha 30 de marzo de 1978, Ordenanza Laboral Siderometalúrgica y Ley de Relaciones Laborales.

Noveno.—Ordénese su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y dispóngase su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Décimo.—Notifíquese el presente laudo de obligado cumplimiento a la Dirección de la empresa y a los miembros del Comité, a los que se hará saber que pueden interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación.

Santander, 15 de marzo de 1979.
El delegado de Trabajo (ilegible).
608

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Pedro Barragán López, teniente de navío (RNA), instructor del expediente administrativo número 27/79, instruido por extravío de la documentación de la Libreta de Instrucción Marítima propiedad de José Sánchez Ruiz,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 16 de mayo de 1979.
El teniente de navío, Pedro Barragán López.

Don Pedro Barragán López, teniente de navío (RNA), instructor del expediente administrativo número 29/79, instruido por extravío de la documentación de la libreta de inscripción marítima propiedad de José Urbano Gómez Lastra,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad las personas que, poseyéndola, no hicieran entrega a la autoridad.

Santander, 16 de mayo de 1979.
El teniente de navío, Pedro Barragán López.

Don Pedro Barragán López, teniente de navío (RNA), instructor del expediente administrativo número 40/79, instruido por pérdida del rol del buque «Mari Sari», folio 2.172 de la 4.^a lista, matrícula de Santander, propiedad de Martín Bedia Trueba.

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, la mencionada pérdida ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 18 de mayo de 1979.
El teniente de navío, Pedro Barragán López.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Nota-anuncio

Pago de justiprecio de fincas afectadas por las obras de regulación de la cuenca alta del río Besaya (Santander). T. M. de San Miguel de Aguayo

Aprobado el expediente de justiprecio por las obras de regulación de la cuenca alta del río Besaya (Santander), en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 49 del vigente Reglamento

aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado señalar para el pago de los importes que proceden, según la relación de beneficiarios que se inserta al final, las horas y día siguientes:

Se pagará en el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo el día 7 de junio, de 10,30 a 12 horas.

De acuerdo con el apartado cuarto del artículo 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para el cobro que no se ajuste exactamente a lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de 30 de abril de 1962, («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo) (cobros por poder o autorización); quienes hicieran uso de esta disposición deberán entregar este documento para su unión al expediente a que corresponda.

Los que pretendieran cobrar bienes de la Iglesia o comunidades religiosas deberán presentarse provistos de su Documento Nacional de Identidad, de autorización para este acto, expedido por el jefe provincial de aquella comunidad.

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las hojas de tasación, así como de su Documento Nacional de Identidad; aquellos que pretendieran cobrar por una Junta Vecinal o administrativa deberán entregar copia literal del acta levantada con motivo de la sesión que les faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que ostenten en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber al señor alcalde del Ayuntamiento citado que deberá, de acuerdo con el apartado 1.º del artículo 49 del vigente Reglamento de expropiación, notificar a cada uno de los beneficiarios con indicación del lugar y fecha de estos actos, rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Oviedo, 15 de mayo de 1979.
El ingeniero director (ilegible).

1.005

Expropiación forzosa de bienes afectados por las obras de regulación de la cuenca alta del río Besaya (Santander), término municipal de San Miguel de Aguayo.

Expediente I

(Primer envío)

Resumen general de justiprecio

Finca número	Propietario	Importe	
		Parcial	Total
78	Manuel Crespo Díez	378.435	
89	Manuel Crespo Díez	73.740	
116	Manuel Crespo Díez	6.108	
			458.283
78 a	Jaime Conde Gutiérrez	6.815	
91	Jaime Conde Gutiérrez	3.600	
			10.415
79	Serafín Fernández Fernández	158.740	
83	Serafín Fernández Fernández	252.760	
			411.500
79 a	Modesto Gutiérrez Navas	2.560	
81	Modesto Gutiérrez Navas	59.100	
83 a	Modesto Gutiérrez Navas	4.420	
97 v 98	Modesto Gutiérrez Navas	22.620	
107	Modesto Gutiérrez Navas	11.856	
			100.556
80	Manuel Sainz Fernández	186.700	
			186.700
82	Luis Sainz Pérez	152.800	
88	Luis Sainz Pérez	231.400	
109	Luis Sainz Pérez	10.558	
			394.758
84	Ayunt. de S. Miguel de Aguayo	20.160	
85	Ayunt. de S. Miguel de Aguayo	5.040	
86	Ayunt. de S. Miguel de Aguayo	15.900	
92	Ayunt. de S. Miguel de Aguayo	135.830	
			176.930
87	Isaías Conde Hoyos	116.120	
91	Isaías Conde Hoyos	48.800	
			164.920
87 a	Fernando Conde Gutiérrez.	1.680	
			1.680

Finca número	Propietario	Importe	
		Parcial	Total
89 a 90	Manuel Fernández González	760	
94 y 122 a 121 y 124	Manuel Fernández González	145.300	
	Manuel Fernández González	3.765	
	Manuel Fernández González	197.390	
			347.215
93	José María Ruiz Soberón	12.700	
110	José María Ruiz Soberón	4.442	
120-125	José María Ruiz Soberón	154.589	
			171.731
94-122	Arturo García Ibáñez	16.920	
			16.920
95	Tomás Amenábar Saiz	12.740	
99	Tomás Amenábar Saiz	4.648	
			17.388
96-123	Secundino Fernández Fernández	11.861	
			11.861
101	Felipe Gutiérrez Lucio	14.318	
			14.318
103	Ignacio Fernández González	3.248	
106	Ignacio Fernández González	7.300	
108	Ignacio Fernández González	2.752	
112-113	Ignacio Fernández González	4.780	
			18.080
104-105	Luis González Conde	6.210	
			6.210
111	Concepción Herrero Sainz	3.022	
			3.022
115	Pedro Belmonte Ruiz	3.718	
			3.718
117	Tomás Ruiz Ruiz	7.570	
118	Tomás Ruiz Ruiz	16.774	
			24.344
	TOTAL		2.540.549

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Anuncio

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Palomera, Fuentes, Tronquillo y Lodar», número 216 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (calle Rodríguez, 5, 1.º) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las trece horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 14 de mayo de 1979.
El jefe provincial, Carlos Labat.

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de doscientas dieciocho mil novecientas noventa y ocho pesetas (218.998), constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de esta Junta del Puerto de Santander por el contratista «Huarte y Compañía, S.A.», para responder de la ejecución de las obras del proyecto de «acondicionamiento del embarcadero en el espigón de Somo».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 11 de mayo de 1979.
El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 957

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE VILLACARRIEDO

Don Jesús Ortiz Alberdi, recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Villacarriedo,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor que a continuación se relaciona, se le requiere para que en plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios oficiales de las distintas alcaldías correspondientes a esta Zona, comparezcan por sí o persona que le represente en esta Oficina de Recaudación, sita en San Vicente de Toranzo (Santander), a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Francisco Diego Crespo; concepto, cuota de beneficios; débito por principal, 39.334 pesetas; último domicilio conocido, Abadilla de Cayón (Ayuntamiento de Santa María de Cayón).

Estas cuotas llevan aparejado el 20 por 100 del recargo de apremio.

Costas: Las que resulten..

El deudor indicado podrá recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles ante el señor tesorero de Hacienda, o interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, contados al siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento de apremio referido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

San Vicente de Toranzo a 2 de abril de 1979.—El recaudador, Jesús Ortiz Alberdi.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE REINOSA

Don Alberto José Mateo del Peral, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa,

Hace saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor que a continuación se expresa, y por los conceptos que se citan, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios oficiales en la Alcaldía de su respectivo Ayuntamiento, comparezca por sí o por representante ante esta Recaudación, sita en Reinosa, calle Emilio Valle, número 3, a fin de darse por notificado o señale domicilio para oír las mismas; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el número 7.º del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente, en concordancia con los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se le requiere al pago de los débitos apremiados, con el recargo correspondiente al 20 por 100, a tenor de los artícu-

los 95 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente notificación podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda de Santander en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción de la Delegación de Hacienda, en el de quince días, plazos estos contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, excepto cuando se cumplan las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

DEUDOR

Ayuntamiento de Reinosa

Don Agustín Carbonell Robles; concepto, cuota beneficios; importe, 30.540 pesetas.

El mismo; concepto, cuota beneficios; importe, 15.300 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

En Reinosa a 18 de mayo de 1979. — El recaudador, Alberto José Mateo del Peral.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En el expediente número 338/78, a nombre de María Collado Fernández, en nombre de su fallecido esposo, don José Landeras San Emeterio, con domicilio en calle Cisneros, 48, Santander, concepto impuesto industrial-cuota beneficios, ejercicio 1973, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.

Bilbao a 3 de mayo de 1979.
El abogado del Estado-secretario (ilegible).

Y no habiendo sido posible realzar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta notificación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a usted muchos años.

Bilbao, 16 de mayo de 1979.
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.002

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano de los de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos 259/78 y otros, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Eulogio San Martín Romeo, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, Talleres Alonso Quevedo, domiciliado en Requejada, Polanco, y depositados en el domicilio de la empresa, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un rodillo de curvar chapa, marca «Mgaiz», con motor acoplado para su funcionamiento de 2.100 mls. de luz y un rodillo superior de 550 mls., con un valor de un millón (1.000.000) de pesetas.

Una punzonadora, marca «Gaizu P. M. A. 25/10», con un valor de trescientas mil (300.000) pesetas.

Una enderezadora de perfiles, marca «M. Norte T. C. 4», con un valor de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Un taladro de columna, marca «Irba», hasta 70 milímetros de diámetro, por un valor de doscientas mil (200.000) pesetas.

Un cepillo, marca «Pimondo», de 525 milímetros, por valor de trescientas mil (300.000) pesetas.

Una central hidráulica, marca «Vicker», por valor de trescientas mil (300.000) pesetas.

Importa la presente tasación dos millones trescientas cincuenta mil pesetas (2.350.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Valliciego, número 8, en primera subasta, el día 2 de julio; en segunda subasta, el día 9, y en tercera subasta, el día 16 de julio próximo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º) Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.º) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.º) Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.º) Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 15 de mayo de 1979.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

1.013

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Anuncio de subasta

1. Es objeto de la presente subasta la enajenación, por separado, de las escuelas de Helguero y Guardamino, propiedad de este Ayuntamiento.

2. Precio mínimo. — 988.660 pesetas la escuela de Helguero y 496.720 la escuela de Guardamino. Se hace constar que los edificios están ya desafectados del servicio de la enseñanza.

3. Forma de pago.—El importe de la adjudicación, así como los gastos de la subasta y escrituración, si se llevara a efecto, serán abonados por el adjudicatario en el mismo acto de la notificación de la adjudicación definitiva, la cual tendrá lugar dentro de los 5 días siguientes al acuerdo corporativo de adjudicación definitiva.

4.—En el caso de no acudir el adjudicatario al Ayuntamiento para la formalización de dicha adjudicación y pago del importe correspondiente en el día que se le cite, se adjudicará el inmueble al siguiente postor, con pérdida del primero de la fianza depositada.

5. Fianza.—Para poder optar a la subasta será preciso haber prestado fianza en metálico de las cantidades siguientes: 49.430 pesetas por la escuela de Helguero y 24.835 pesetas por la de Guardamino.

6. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día vigésimo primero hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y las proposiciones para optar a la misma serán admitidas hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, las cuales deberán ser presentadas en sobre cerrado, acompañadas de resguardo de haber constituido la fianza provisional.

7. Pliego de condiciones.—El expediente y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, quedando asimismo expuestas al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días. En caso de presentarse reclamaciones, quedará sin efecto la presente convocatoria de subasta.

8. Modelo de proposición.—Don..., de... años de edad, natural de..., vecino de..., con D. N. I. número..., en relación con la su-

basta de las antiguas escuelas de Helguero y Guardamino, enterado del pliego de condiciones, ofrece por la escuela de... la cantidad de... pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Ramales de la Victoria a 15 de mayo de 1979.—El alcalde (ilegible). 1.021

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Segundo anuncio de subasta

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 11 de mayo actual, se anuncia nuevamente la subasta pública para la enajenación del siguiente aprovechamiento de madera:

Objeto.—Entresaca de 200 metros cúbicos, aproximadamente, de pino radiata, en los montes «Brazo» y otros, sitio de La Contrina, de la pertenencia de este Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Tipo.—800 pesetas metro cúbico.

Plazo de ejecución.—Dentro del año forestal 1979.

Garantías.—La provisional, de 8.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Secretaría de este Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953. En caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, pro-

cediéndose a nuevo anuncio de subasta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha..., de propiedad del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Los Corrales de Buelna a 15 de mayo de 1979.—El alcalde, Angel Estrada Reguero. 1.024

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Anuncio

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones debidamente aprobado, se convoca subasta pública que tiene por objeto la adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio en este Municipio y durante la temporada de verano del presente año 1979.

El tipo de licitación será de 625.000 pesetas, a la baja.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas municipales, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Los licitadores deberán depositar una garantía provisional de 25.000 pesetas, y el adjudicatario una garantía definitiva de 37.500 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial que se inserta al final, se presentarán en las oficinas municipales en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio. La apertura de plicas se hará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el día siguiente hábil de cumplido el plazo de diez días de presentación de proposiciones, a las doce horas, adjudicándose provisionalmente al licitador que presente la proposición más ventajosa.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones que habrá de regir en la presente subasta, y si se presentaren se suspenderá la presente licitación hasta que las reclamaciones sean resueltas por la Corporación.

Noja, 19 de mayo de 1979.—El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., en nombre (propio o de quien represente), bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Noja para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio de este Municipio, y durante la temporada de verano del presente año 1979, se comprometo a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el importe de... (en letra).

(Fecha y firma.) 1.044

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia en funciones de Laredo y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 90 de 1978, tramitado en este Juzgado, por la presente se notifica a los demandados declarados en rebeldía don Jesús Madrazo Pico, doña Ana María San Román Solana y doña Felisa Maza Echevarría, cuyas circunstancias personales y domicilios luego se dirán, y asimismo a cualquier persona desconocida que pudiera ser titular en la actualidad de toda o parte de la finca original que se describirá en primer lugar en la presente cédula y de la que se segregó la perteneciente a la comunidad de propietarios demandante que tam-

bién se describirá a continuación de la finca original, la sentencia dictada en dicho juicio que contiene el encabezamiento y el fallo siguientes:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a 14 de abril de 1979. El señor don Juan Carlos Trillo Alonso, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 90 de 1978, promovido ante este Juzgado por el procurador de los Tribunales don Santos Marino Linaje, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle del Carmen, de Colindres, números 18, 20 y 22, dirigida por el letrado don Pedro López Agudo, contra don Rodolfo y don Jesús Madrazo Pico, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Colindres, y también contra sus respectivas esposas, doña Felisa Maza Echevarría y doña Ana María San Román Solana, el primero —don Rodolfo— representado en autos por el procurador de los Tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz, y los demás demandados mencionados, así como cualquier persona desconocida que pudiera ser titular en la actualidad de toda o parte de la finca original que se describirá en esta sentencia —descrita en el hecho primero de la demanda— y de la que se segregó la perteneciente a la comunidad de propietarios actora, que también se describirá en el mismo hecho a continuación de la finca original, y que asimismo se describirá en esta sentencia, declarados en situación procesal de rebeldía por incomparecencia en el presente juicio, que versa sobre práctica de deslinde y otros extremos, estando el demandado, único comparecido, don Rodolfo Madrazo Pico, dirigido por el letrado don Juan José Fernández Santos; y

Fallo: Que estimando la demanda de juicio de menor cuantía interpuesta por el procurador de los Tribunales don Santos Marino Linaje, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de los números 18, 20 y 22 de

la calle del Carmen, de Colindres, contra don Rodolfo Madrazo Pico, representado por el procurador de los Tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz, y también contra los demandados declarados en rebeldía: don Jesús Madrazo Pico, doña Felisa Maza Echevarría y doña Ana María San Román Solana, y cualquier persona desconocida que pudiera ser titular en la actualidad de toda o parte de la finca original que se ha descrito en primer término en el hecho primero de la demanda, y en el primer resultando de esta sentencia, y de la que se segregó la perteneciente a la comunidad de propietarios demandante, que también se ha descrito en el mismo hecho a continuación de la finca original y que asimismo se describe en el primer resultando de esta sentencia, debo condenar y condeno a los demandados a practicar el deslinde de sus propiedades con el lindero Sur de la finca de la actora, sita en el término municipal de Colindres, colocándose los correspondientes hitos o mojones que señalen los linderos y a que respeten a todos los efectos la línea divisoria que se fije como resultado del deslinde que se practique, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía en la forma dispuesta por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Carlos Trillo Alonso.» (Rubricado.)

La finca original es la siguiente: Urbana. Parcela de terreno al sitio del Monte, Colindres, que adopta forma de polígono irregular, teine su línea del Norte 62 metros y 70 centímetros; la del Sur, 66 metros y 65 centímetros; la del Este, 56 metros y 65 centímetros, y la del Oeste, 63 metros y 4 centímetros. Su extensión es de 19 carros y 69 centésimas o 35 áreas, 24 centiáreas y 50 miliáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, carretera vecinal, y Sur, resto de donde se ha segregado. Dentro de esta parcela existen cuatro casitas pequeñas en estado ruinoso. Sin cargas. No consta su valor. Se

halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 244, libro 18, folio 96, finca 1.865. Dicha finca, de 3.624,5 metros cuadrados.

De dicha finca se segregó la siguiente:

«Parcela de terreno, en el término municipal de Colindres (Santander), al sitio del Monte, de mil seiscientos sesenta metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, y que linda: Norte, travesía de la calle Fernández Madrazo; Sur, terreno de hermanos Madrazo Pico, en parte del cual están construyendo un edificio; Este, calle Fernández Madrazo, y por el Oeste, segunda travesía de la calle del Carmen.» Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 338, libro 24, folio 167, finca 2.503.»

Tales son las descripciones que de dichas parcelas constan en el hecho primero de la demanda y en el primer resultando de dicha sentencia.

Y para que la presente cédula sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, para notificación de referida sentencia a los demandados rebeldes, la expido y firmo, en Laredo a 26 de abril de 1979.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 187 de 1979, interpuesto por doña Amparo Quintanal Maza (viuda de don Rosendo Setién), representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con la Administración General del Estado, contra la Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, de fecha 5 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de alzada promovido contra la Resolución del ilustrísimo señor Director General del Consumo y de la Disciplina del Mercado, de 28 de ju-

nio de 1978, dictada en los expedientes R. General 0097/78 y J. Provincial 39-456/77, sobre imposición a la demandante de la sanción de multa de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de mayo de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 188 de 1979, interpuesto por doña Mercedes, doña Concepción y don Manuel González del Valle, representados por el procurador señor Echevarrieta Miguel, contra presunta denegación, por silencio administrativo, del excelentísimo señor Ministro de Comercio al recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra Resolución de la Dirección General del Consumo y Disciplina del Mercado, expediente número 86/78, de fecha 28 de junio de 1978, por el que se impone a dichos recurrentes multa de 200.000 pesetas por fraude en la falta de peso del pan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de

la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de mayo de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 191 de 1979, interpuesto por don Ramón Cagigas Castañeda, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con la Administración General del Estado contra la Resolución desestimatoria presunta, por silencio administrativo, del ilustrísimo señor Director General del Consumo y Disciplina del Mercado del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, de 11 de abril de 1978, por la que se impuso al recurrente la sanción de 15.000 pesetas, en el expediente J. P. 39-467/77.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 11 de mayo de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-admini-

strativo con el número 193 de 1979, interpuesto por don Enrique González-Torre Bringas, representado por el procurador señor Echevarrieta Miguel, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del excelentísimo señor Ministro de Comercio del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del ilustrísimo señor Director General del Consumo y Disciplina del Mercado, de fecha 30 de junio de 1978, referente a la imposición al recurrente de la sanción de 300.000 pesetas, en los expedientes R. G. 84/78-A y J. Provincial 39-448/77, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 11 de mayo de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 189 de 1979, interpuesto por don Miguel Carrión Rincón, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con la Administración General del Estado contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del ilustrísimo señor Director General del Consumo y Disciplina del Mercado del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, de fecha 19 de junio de 1978, por la que se impuso al recurrente citado la san-

ción de 18.000 pesetas, en el expediente J. P. 39-454/77.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 10 de mayo de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 195 de 1979, interpuesto por la Compañía Mercantil «Panaderías Unificadas Santanderinas, S. A.» (Panusa), representada por el procurador señor Echevarrieta Miguel, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del excelentísimo señor Ministro de Comercio del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del ilustrísimo señor Director General del Consumo y Disciplina del Mercado, de 29 de junio de 1978, referente a la imposición a la Sociedad recurrente de la sanción de 500.000 pesetas, en los expedientes R. G. 0093/78 y J. P. 39-451/77, por irregularidades en la elaboración y venta de pan falto de peso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de

la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 11 de mayo de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 197 de 1979, interpuesto por la Compañía Mercantil «Pamar, S. L.», domiciliada en Limpias (Santander), representada por el procurador señor Echevarrieta Miguel, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del excelentísimo señor Ministro de Comercio del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del ilustrísimo señor Director General del Consumo y Disciplina del Mercado, de 29 de junio de 1978, referente a la imposición a la Sociedad recurrente de la sanción de 300.000 pesetas, en los expedientes R. G. 0095/78 y J. P. 39-453/77, por irregularidades en la elaboración y venta de pan falto de peso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 11 de mayo de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.926 de 1978, sobre agresión, cito en for-

ma legal a la denunciante María Pilar Rovinot Liberato, actualmente en ignorado paradero, para que el día 17 de julio, y hora de las once quince, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia (Calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que la entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se la apercibe que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 17 de mayo de 1979. El secretario (ilegible). 973

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a Miguel Angel López Santos, mayor de edad, casado, agente, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., el día 12 de junio, a las diez cuarenta horas, a la celebración del juicio de faltas 18/79 seguido por estafa, y en el que figura como denunciado, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Miguel Angel López Santos y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 8 de mayo de 1979.—El secretario (ilegible).

987

Don Antonino Arce Manteca, juez sustituto de distrito de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 82/79, a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, sobre daños en accidente de circulación, cuyo juicio se ha señalado su vista para el próximo día 9 de julio, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Paseo de la Barrera, número 5, al que deberán

comparecer las partes con las pruebas que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Alice dos Anjos, calle Avenida de Mallos, 106-C, propietaria del C-60.634, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a diez de mayo de 1979.—El juez de distrito, Antonino Manteca.—El secretario, María Angeles Celada. 986

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, magistrado de Trabajo de Guadalajara en comisión de servicio en la Magistratura número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 762/79, promovidas por don Miguel Gómez Padilla, contra la empresa «Ecan, S. L.», sobre salarios, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 18 de junio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Ecan, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 16 de mayo de 1979. El secretario (ilegible). 1.011

Don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo y su comarca (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número

115 de 1979, se sigue juicio verbal de faltas, por hurto, en virtud de atestado de la Guardia Civil del puesto de Peñacastillo, contra César Pérez Gabarri, de 26 años de edad, casado, jornalero; Mariano Abraham Jiménez Jiménez, de 25 años de edad, casado, jornalero, y Antonio Gabarri Gabarri, de 19 años de edad, casado, jornalero, vecinos de Santander, con domicilio en La Albericia, 55, y en la actualidad en ignorado paradero.

Por el presente, se cita a los referidos denunciados para que el día 9 de junio próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo con los medios de prueba de que intenten valerse, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se les exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los referidos denunciados y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a 21 de mayo de 1979.—El juez de distrito, Remigio Mazorra Vázquez. 1.055

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio

Por don José Antonio Mazorra Llaca, vecino de este término, ha sido solicitada licencia municipal para establecer un bar con música ambiental, con emplazamiento en la localidad de Renedo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que pretende establecer puedan hacer

las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 21 de mayo de 1979. El alcalde, Felipe Ortiz Martínez. 1.068

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Anuncio

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del presupuesto ordinario prorrogado del ejercicio actual, queda expuesto al público por plazo de cinco días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 8-c) del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero.

Alfoz de Lloredo a 15 de mayo de 1979.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio

Solicitada la devolución de fianza por don Isidro Fernández Alonso, vecino de Liérganes, adjudicatario de la subasta de 172 eucaliptos del monte Dehesa y Rupila, perteneciente a este Ayuntamiento de Cartes, y consorciado con don Jenaro Sánchez Díaz, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Cartes a 21 de abril de 1979.—El alcalde, José Luis García Rodríguez. 839

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de mayo de 1979.

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 14.—Relación de Entidades Locales Menores en las que habrán de celebrarse elecciones para alcaldes pedáneos el 26 de junio de 1979	625	
Circular número 15.—Haciendo públicas las zonas reservadas a castradores de animales domésticos ..	697	
Circular número 16.—Normas sobre acampadas ...	729	
Circular número 17.—Declarando la ocupación de un solar en Laredo para la construcción de una Casa del Mar	737	
Excmo. Diputación Provincial		
Extractos de acuerdos de la sesión plenaria del 20 de abril	626	
Extractos de acuerdos de la sesión plenaria extraordinaria del 23 de abril	629	
Devoluciones de fianzas ...	641	
Movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos durante el mes de diciembre	642	
Informe técnico sobre documentaciones presentadas por "Manufacturas Jean" y "Saegrat" para la edición de la obra "Cantabria vista por viajeros de los siglos XVI y XVII"	657	
Devolución de fianza solicitada por el contratista señor Tormos	665	
Extracto de la sesión plenaria del 26 de abril ...	665	
Movimiento de acogidos en establecimientos benéficos de la Excelentísima Diputación Provincial	666	
Convocatoria a sesión extraordinaria	673	
Estado de los precios medios para los suministros del mes de mayo	673	
Devoluciones de fianzas solicitadas por don José Luis Pérez Solar	689	
Expropiación forzosa	697	
Anunciando convocatoria a sesión extraordinaria para el día 22	713	
Extracto de la sesión plenaria celebrada el día 14	713	
Movimiento de acogidos en establecimientos benéficos en el mes de febrero	714	
Movimiento en los establecimientos benéficos en el mes de marzo	738	
Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 22 de mayo de 1979	745	
Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el 23 de marzo al 19 de abril de 1979 ...	761	
Varias adjudicaciones de contratos de obras	763	
ANUNCIOS OFICIALES		
Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	629	
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander	630	
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander	630	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	644	
Comandancia Militar de Marina de Santander	646	
Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado	646	
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander ...	646	
Oficina Delegada Provincial de Depósito de Estatutos		647
de Organizaciones Profesionales de Santander ...		647
Dirección General de la Vivienda		657
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander		657
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...		668
Comandancia Militar de Marina de Santoña		673
Comisión Provincial de Montes Vecinales en Mano Común de Santander		674
Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander		674
Oficina Delegada Provincial de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales		675
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...		689
Ayudantía Militar de Marina de Santoña		698
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...		698
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...		699
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ...		701
Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos ...		701
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ...		716
Audiencia Territorial de Burgos		716
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...		716
Comisaría de Aguas del Norte de España		721
Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander		730
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..		730
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...		731
Comisaría de Aguas del Norte		740
Delegación de Trabajo		741

	Pág.
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	746
Oficina Legada Provincial de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Santander ...	749
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ...	749
Junta del Puerto de Santander	750
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	764
Comandancia Militar de Marina de Santander	765
Confederación Hidrográfica del Norte de España ...	765
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander	767
Junta del Puerto de Santander	767

JUNTAS ELECTORALES

Juntas Electorales de las Zonas de Laredo, Torrelavega, Reinosa, San Vicente de la Barquera y Santander	668
Subsanando error en la Zona de Reinosa	692
Junta Electoral de la Zona de Santander	734

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Torrelavega	631
Delegación de Hacienda de La Coruña	632
Delegación de Hacienda ...	647
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander ...	647
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander ...	702
Recaudación de Tributos de la Zona Primera de Santander	716
Delegación de Hacienda de Santander	722
Delegación de Hacienda ...	742
Delegación de Hacienda de Santander	750
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Villacarriedo	768
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa	768
Delegación de Hacienda ...	768

ANUNCIOS DE SUBASTA

Servicio Nacional de Productos Agrarios	632
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander ...	633
Juzgado de Distrito de Torrelavega	634
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander	635

	Pág.
Diputación Provincial	648
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	649
Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo	649
Diputación Provincial	658
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa	659
Ayuntamiento de Vega de Liébana	659
Ayuntamiento de Lamasón...	659
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	660
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santander	675
Juzgado de Distrito número uno de Santander	676
Ayuntamiento de Santander	676
Ayuntamiento de Guriezo ..	676
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	677
Junta Vecinal de Carriazo	677
Junta Vecinal de Cos	678
Juntas Vecinales de Los Carabeos y Arcera	678
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	692
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Madrid ...	702
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..	702
Magistratura de Trabajo número dos de Santander	703
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	704
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	717
Junta Vecinal de Escobedo	718
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	722
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	723
Junta Vecinal de Viaña ...	723
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	734
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	735
Magistratura de Trabajo ...	742
Ministerio de Obras Públicas	751
Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander	751
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	752
Ayuntamiento de Arnúero ..	752
Ayuntamiento de Cieza	753
Magistratura de Trabajo de Santander	769
Ayuntamiento de Ramales ..	769
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	770
Ayuntamiento de Noja	770

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas: 635, 650, 660, 668, 678, 693, 704, 719, 723, 735, 735, 743, 753 y ...	770
---	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Piélagos	638
Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Bárcena de Pie de Concha, Santoña, Castro Urdiales, Piélagos y Puente Viesgo	654
Ayuntamiento de Astillero...	661
Ayuntamientos de: Santander, Astillero y Ruiloba, y Junta Vecinal de Carriazo	670
Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana, Bárcena de Pie de Concha, Suances, Reinosa, Santiurde de Toranzo, Castro Urdiales, Valdeolea, Bárcena de Cicero, Miera, Camargo, Ribamontán al Monte y Cartes	685
Providencias judiciales	693
Ayuntamientos de: Santander, Cartes y Ruiloba ...	693
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, San Felices de Buelna y Santa María de Cayón	706
Providencias judiciales	719
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Torrelavega, Santa Cruz de Bezana, Peñarrubia, Ampuero y Santa María de Cayón	719
Ayuntamientos de: Los Corrales de Buelna, Marina de Cudeyo, Astillero, Molledo, Campoo de Suso, Medio Cudeyo, Penagos, Polanco y Liérganes	727
Ayuntamientos de: Santander, Puente Viesgo, Ribamontán al Mar, Penagos y Alfoz de Lloredo	735
Ayuntamientos de: Santander y Bareyo	743
Ayuntamientos de: San Felices de Buelna, Piélagos, Arnúero, Reocín, Miengo, Ribamontán al Monte, Astillero, Bárcena de Cicero, Comillas y Ruiloba, y Junta Vecinal de Caviedes	759
Ayuntamientos de: Piélagos, Alfoz de Lloredo y Cartes	771

ANUNCIOS PARTICULARES

Depósito Franco del Puerto de Santander	656
Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve)	696
Caja de Ahorros de Santander	720
Notaría de don Javier Asín Zurita	736